

mayor del d^{no} y m^{ra} am^{os}. de la d^{na} causa de m^{ra} g^{ra}. fize e en
 un p^o sacar este traslado de la d^{na} carta con los d^{os} testigos
 lo conproue y entestimonio de verdad. fize a qui mesigno.
 Juan de palacios. de la d^{na} causa de m^{ra} g^{ra}. de preuilegio e
 confirmacion de lo que mandado. por traslado. de la parte de la
 d^{na} villa de sabamilla. y por parte de la d^{na} causa de m^{ra} g^{ra}
 fue presentada. ante el d^{no} m^{ra} g^{ra}. una carta e provision de
 la d^{na} d^{na} de los d^{os} s^{os} conge^o. por la qual suprogamos al
 d^{no} d^{na} licencia de se veras. no fuez eterno. que tena para
 cono^{er} de la d^{na} causa. y por el fue obedecida. y la parte de la
 d^{na} villa de sabamilla. hizo presentacion de cierta escritura
 de preuilegio. la qual el d^{no} fuez. mandado poner en el d^{no}
 de las partes d^{na} se bien prouado. y otras d^{na} d^{na}
 en g^{ra} de su d^{na}. y es de licencia de se veras no fuez de
 comision. fize a e d^{na} m^{ra} g^{ra} en el d^{no} d^{na}. en m^{ra} d^{na}
 en un d^{na} de la qual es que se sigue visto este proceso que ante
 m^{ra} d^{na} d^{na} de entre partes de la d^{na} a d^{na} d^{na} de m^{ra}
 santes la causa de m^{ra} g^{ra} Justicia e d^{na} m^{ra} y diez de d^{na} de
 suprogamos e en un nombre. y sea p^o de los. que se se fizen
 la villa de sabamilla. de cal des y d^{na} d^{na}. sea e d^{na}
 d^{na}. sup^o e en un nombre. e don fernando de tolas. comen
 dador. de la villa de sabamilla. en su ausencia e rebel^oia sobre
 las causas. e d^{na} d^{na}. en este proceso con d^{na} d^{na}. visto lo
 que se dio ver. y m^{ra} d^{na}. Ni som^o a uerdo. con d^{na} d^{na}
 de la d^{na} que es de la causa de m^{ra} g^{ra} Justicia e d^{na} m^{ra} y diez de d^{na}
 e en un nombre. prouaron su yntencion bien y cumplidamente.
 tanto quanto prouar. les conuino. para fin d^{na} d^{na} de
 d^{na} d^{na} de m^{ra} g^{ra}. e que por bien prouado de los de la
 d^{na} de la d^{na}. y de la villa de sabamilla. de los
 d^{na} d^{na}. e suprogamos. e en un nombre m^{ra} d^{na} d^{na}
 don fernando de tolas. en su ausencia. e rebel^oia no prouaron